

Sesión N.º 476

Celebrada el 2 de Octubre de 1935

Presidió el señor Lubercaseaux, asistieron los Directores, señores Aldemate, Fischer, Müller, Phillips, Saavedra y Tatchy, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario Occidental señor Chamorro. - Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Alliende y el Delegado del Ganco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego.

Excusaron su inasistencia los Directores señores Aguirre, Matte y Rossi.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 21 al

27 de Setiembre ppdo. con los siguientes totales:

Rescuentos al Público

/ 232.382.45

Operaciones

Operaciones de cambio;

Periodo N° 39, 28 al 28 de Setiembre

Ley N° 5107

Letras de exportación y de Seguro

Compras Fcos. 2.846.29

Compras US\$ 12.358.33

Compras £ 116.7.3

Ventas US\$ 16.320.34

Decreto-Ley N° 103

Compras Fcos. 478.471.58

US\$ 28.288.29

£ 587.1.0

Ventas Fcos. 107.490.05

US\$ 16.967.71

£ 2.082.8.1

Decreto-Ley N° 646 a \$ 0.644 por franco

Compras Fcos. 11.957.33

Decreto-Ley N° 646 a \$ 1.288 " "

Compras " 158.986.61

Decreto-Ley N° 646 a \$ 1.288 " "

Ventas " 757.619.30

Ley N° 5594

Compras M. 14.191.40

Ventas " 16.002.40

Letras s/ Brasil

Compras £ 88.9.8

Exportaciones autorizadas por la Comisión

US\$ 171.841.10

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 27 de Setiembre ppdo., los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Curicó

\$ 63.166. =

Banco Hemán Transatlántico

" 1.407.294.32

Banco Francés e Italiano para la R. del S.

" 1.080.776.13

\$ 2.551.236.45

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Tasas de Descuento

Descuentos al Público

6%

Redescuentos a Bancos Accionistas

4 1/2%

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial

5%

Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley N° 5621)

4 1/2 % 10

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley N° 5621)

5%

Operaciones garantidas con valores de prenda (Ley N° 5069)

4 1/2%

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)

4 1/2%

Operaciones con la Industria Salitiera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350)

cuyos plazos no excedan de 90 días

3%

Operaciones con la Industria Salitiera (Leyes N° 5185, 5307 y 5350)

cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días

4%

Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley N° 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley N° 5185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley N° 466)	1%
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley N° 5394)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley N° 5398)	3%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Subalternas (Ley N° 4993)	4 1/2%
Préstamos al Fisco (Ley N° 5296)	2%
Préstamos al Fisco (Ley N° 5331)	2%
Operaciones Pendientes del Decreto-Ley N° 127	2%

Comité Ejecutivo

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16, N° 2, de los Estatutos del Banco, se designó a los Directores, señores Aldunate, Phillips y Saavedra, para que integren el Comité Ejecutivo durante el mes de Octubre próximo.

Fijación precio del trigo

El Presidente señor Tubercasart, informó al Directorio que según conferencia que había tenido con el señor Ministro de Agricultura, el Gobierno estaba preocupado de fijar el precio del trigo para el próximo año más o menos al mismo nivel que lo estableció para el presente año, con el objeto de dar estabilidad al precio de un producto tan importante para el consumo popular. - Agregó que las expectativas del precio de este producto en el mundo, serían de alza, por la mala cosecha de la República Argentina y la escasez en los Estados Unidos. Por otra parte, de los estudios que hasta el momento se han practicado, se desprendería que las expectativas de las cosechas chilenas serían buenas y que se tendría el propósito de exportar el excedente al Perú.

Después de cambiar algunas ideas respecto a este problema, convino con el señor Ministro de Agricultura que el Banco Central de Chile prestaría su ayuda en la siguiente forma: Primero. - Facilidades a los agricultores y molineros por medio del descuento de letras giradas por aquellos y aceptadas por éstos con motivo de las ventas de trigo; Segundo. - El Banco Central seguiría prestando sobre depósitos de trigo en Almacenes Generales de Depósito; y Tercero: El Banco Central proporcionaría a la Junta de Exportación Agrícola los fondos necesarios para la compra del trigo, en la forma que se hizo el año pasado.

Con estas tres clases de operaciones del Banco Central, agregadas a las muchas otras que se harían sin duda por intermedio de los Bancos Comerciales, los molineros podrían adquirir todo el trigo del país, y la Junta de Exportación realizar las proyectadas exportaciones.

Finalmente, agregó, de que el señor Ministro de Hacienda le había expresado su conformidad con esta política.

Se levantó la sesión.

Manuel Valdovinoso
 J. O'Connell
 Agustín Aldunate
 J. O'Connell
 J. O'Connell
 J. O'Connell
 J. O'Connell